Precio 3 ctos.

Número 139.

Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.

Las reclamaciones comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 20 de Noviembre de 1841.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Debiendo procederse á la renovacion de Ayuntamientos para el año próximo venidero de 1842, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1836 y demas leyes vigentes, publicado en el Boletin número 24, del Sábado 24 de Febrero de 1838, los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia procederán desde luego á convocar para el primer Domingo del próximo mes de Diciembre á todos los vecinos que se hallen en el goce de los derechos de ciudadanos, para que nombren los electores que corresponda al pueblo segun su vecindad, los cuales se reunirán el inmediato segundo Domingo, para elegir las personas que deban reemplazar á la mitad de los individuos de los Ayuntamientos actuales.

Como este Gobierno político debe tener conocimiento del resultado de dichas elecciones, los Alcaldes constitucionales remitirán al mismo una nota espresiva del nombre y cargo de cada uno de os nuevos concejales en el preciso é improrogable término de 15 dias despues de hecha la eleccion. Segovia 18 de Noviembre de 1841.=*Laureano María Muñoz.*

DIPUTACION PROVINCIAL.

Remitidas por el apoderado de la provincia, las cartas de pago de suministros liquidados por la Hacienda militar del distrito por valor de las cantidades que á continuacion se espresan, los Ayuntamientos de los pueblos á que corresponden dichos documentos, pueden presentarse á recogerlos de la Secretaría de esta corporacion, viniendo provistos al mismo tiempo de las certificaciones interinas espedidas por el Comisario de guerra.

PUEBLOS.	*Valor de las cartas de pago en Rs. vn.*	
Aldehuela de Sepúlveda.	673	31
Aillon.	23	10
Boceguillas.	2278	31
Carabias.	493	33
Coca.	23	24
Castroserna de arriba.	399	22
Condado de Castilnovo.	57	22
Cuevas de Perobanco.	836	
Castillejo de Mesleon.	183	12
Cobos de Fuentidueña.	353	16
Espinar.	748	2
Fresno de la Fuente.	87	26
Honrubia.	1573	11
Labajos.	234	2
La Losa.	18	18
Martin Miguel.	22	4
Martin Muñoz de las Posadas.	1337	20
Naarros.	769	17
Navas de S. Antonio.	1705	3
Otero-herreros.	70	32
S. Ildefonso.	130	4
S. Cristóbal de la Vega.	82	20
Santiuste de San Juan Bautista.	545	6
Valdevacas y el Guijar.	117	21
Valverde.	10	10
Villacastin.	14652	7

Segovia 17 de Noviembre de 1841.=El Presidente, *Laureano María Muñoz.=Nicolás Leonor Ballestero*, Secretario.

COMANDANCIA GENERAL.

Habiendo llegado el caso de que algunos quintos se han marchado subrecticiamente á sus casas, comprometiendo á los encargados de la Caja, prevengo á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia, que en el momento de saber la llegada de cualquiera de ellos, ó bien de los suplentes ó sustitutos ya filiados, les pongan presos y hagan conducir sin detencion á la espresada Caja sea cual fuere el pretesto que invocasen para cometer tal desman, pues que á ninguno se concederá este permiso en observancia de las disposiciones superiores. Segovia 19 de Noviembre de 1841.=*Ricardo Federico de la Sansaye.*

Los Alcaldes constitucionales de esta Provincia cumplan bajo su directa responsabilidad la anterior orden del Sr. Comandante general de la misma. Segovia Noviembre 20 de 1841.=*Laureano María Muñoz.*

Arrendamiento colectivo de aguardientes y licores.

Quien quisiere interesarse en el subarriendo de la renta de aguardiente y licores de los pueblos que á continuacion se espresan, para el año venidero de 1842, podrá acudir con sus proposiciones al que suscribe, como representante de la empresa de arriendo colectivo en esta provincia, que le serán admitidas si fuesen arregladas, por secciones ó pueblos solos, en el concepto que su remate se halla señalado para el dia 2 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la plazuela de Corpus, número 6. Segovia 18 de Noviembre de 1841.=*Francisco Delgado.*

Lista de los pueblos que se hallan sin arrendar, y de que se hace mérito en el anuncio anterior

Partido de Cuellar.

Aguilafuente.
Aldeasoña.
Campo de Cuellar.
Chañe.
Chatun.
Cuebas de Perobanco.
Dehesa y Dehesa Mayor.
El Vivar de Fuentidueña.
Frumales.
Fuente el Olmo de Iscar.
Fuentepelayo.
Fuentes de Cuellar.
Fuentesoto.
Gomezserracin.
Laguna de Contreras.
Lastras de Cuellar.
Navalmanzano.
Olombrada.
Pecharroman.
Perosillo.
Pinarejos.
Samboal.
Sanchonuño.
San Cristóbal de Cuellar.
S. Martin y Mudrian.
Tejares.
Torreadrada.
Vallelado.
Valles de Fuentidueña.
Villaverde de Iscar.

Partido de Martin Muñoz.

Aldeanueva del Codonal.
Aldehuela del Codonal.
Armuña.
Bernuy de Coca.
Ciruelos de Coca.
Cobos.
Coca.
Codorniz.
Domingo García.
Donhierro y Botalhorno.
Etreros.
Fuente de Santa Cruz.
Gemenuño.
Juarros de Voltoya.
Laguna Rodrigo.
Lastras del Pozo.
Martin Muñoz de la Dehesa.
Marugan.
Melque.
Miguel Ibañez.
Montejo de la Vega de Arévalo.
Montuenga.
Nieva.
Ochando.
Ortigosa de Pestaño.
Pascuales.
Pinilla Ambroz.
Rapariegos.
San Cristóbal de la Vega.
Santa María de Nieva.
Tolocirio.
Villagonzalo.
Tabladillo.

Partido de Riaza.

Alconada.
Alconadilla.
Aldealázaro.
Aldealengua de Santa María.
Aldeanueva del Monte.
Alquité.
Aillon.
Baraona de Fresno.
Cascajares.
Castiltierra.
Cilleruelo.
Fuentemizarra.
Languilla.
Linares.
Maderuelo.
Martin Muñoz de Aillon.
Mazagatos.
Montejo de la Vega de la Serrezuela.
Muyo.
Pajares de Fresno.
Riaguas de S. Bartolomé.
Riahuelas.
Riaza.
Valdevacas de Montejo.
Valdevarnés.
Villaverde.
Villalvilla de Montejo.

Partido de Segovia

Abades.
Aldea del Rey.
Anaya.
Bernuy de Porreros.
Cabañas y Agejas.
Cantimpalos.
Carbonero de Ahusin.
Cubillo.
Escalona.
Fuentemilanos y caseríos.
Garcillan.
Hortigosa del Monte.
Hontoria.
Huertos.
Juarros de Riomoros.
La Losa.
Lastrilla.
Losana.
Navas de Riofrio.
Perogordo.
Pinillos de Polendos.
Revenga.
San Cristóbal.
Sonsoto.
Tabanera la Luenga.
Tizneros.
Trescasas.
Turégano.
Valdeprados.
Valdevacas y el Guijar.
Valseca.
Valverde.
Veganzones.
Vegas de Matute.
Yanguas.
Zamarramala.

Partido de Sepúlveda.

Alameda de Sepúlveda.
Aldehuela de Pedrizas.
Aldeonte.
Bercimuel.
Cantalejo.
Castrojimeno.
Castroserracin.
Ciruelos de Sepúlveda.
Encinas.
Frades.
Fresneda de Sepúlveda.
Gragera.
Navares de Ayuso.
Pajarejos.
San Miguel de Neguera.
Sepúlveda.
Sotos de Sepúlveda.
Ventosilla y Tejadilla.

ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de cirujano titular del pueblo de Fuentepiñel, su dotacion es convencional con el vecindario sobre 110 á 120 fanegas de trigo de buena calidad, y se proveerá á la mayor brevedad; los aspirantes dirijirán sus solicitudes al ayuntamiento.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.